



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 556-R-UNICA-2023

Ica, 4 de setiembre de 2023

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 1467-R-UNICA-2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220.

Que, el inciso 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - señala que *los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.*

Que, revisada la documentación que sustenta la Resolución Rectoral N° 1467-R-UNICA-2021, en donde se procede a rectificar el error material, de la siguiente manera:

OCTAVO CONSIDERANDO; DICE: Que, en Sesión de Consejo Universitario de fecha 31 de enero del 2017, se confiere el Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Primaria (original), a **VALENZUELA QUISPE ELIZABETH**; el mismo que se encuentra registrado en la Secretaría General de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", bajo el registro N° 60684 en el Libro N° 064, Folio N° 014. **DEBE DECIR:** Que, en Sesión de Consejo Universitario de fecha 31 de enero del 2017, se confiere el Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación **Especialidad Educación Primaria** (original), a **VALENZUELA QUISPE ELIZABETH**; el mismo que se encuentra registrado en la Secretaría General de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", bajo el registro N° 60684, en el Libro N° 064 y Folio N° 014.

DÉCIMO CONSIDERANDO; DICE: Que, con Informe N° 1034-OAJ-UNICA-2021 de fecha 21 de diciembre del 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica, declara procedente la solicitud de **VALENZUELA QUISPE ELIZABETH**, quien peticona el duplicado de Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, conferido a nombre de la Nación por la Universidad "San Luis Gonzaga", el mismo que cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente, debiéndose expedir la respectiva Resolución Rectoral y Diploma. **DEBE DECIR:** Que, con Informe N° 1034-OAJ-UNICA-2021 de fecha 21 de diciembre del 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica, declara procedente la solicitud de **VALENZUELA QUISPE ELIZABETH**, quien peticona el duplicado del **Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Primaria**, conferido en nombre de la Nación por la Universidad "San Luis Gonzaga", el mismo que cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente, debiéndose expedir la respectiva Resolución Rectoral y Diploma.

DÉCIMO SEGUNDO CONSIDERANDO; DICE: Que, el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 08 de julio del 2021, acordó **CONFERIR** el **DUPLICADO** del **Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Primaria** a **VALENZUELA QUISPE ELIZABETH**, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **DEBE DECIR:** Que, el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 08 de julio del 2021, acordó **CONFERIR** el **DUPLICADO** del **Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Primaria** a **VALENZUELA QUISPE ELIZABETH**, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.

Artículo 1°.- DICE: DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de **VALENZUELA QUISPE ELIZABETH**, quien solicita el Duplicado del Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Primaria, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución. **DEBE DECIR: DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud de **VALENZUELA QUISPE ELIZABETH**, quien solicita el



Duplicado del Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación **Especialidad Educación Primaria**, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DICE: ANULAR el Registro del Diploma primigenio del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, otorgado a **VALENZUELA QUISPE ELIZABETH**, aprobado en Sesión de Consejo Universitario de fecha 31 de enero de 2017, registrado en el Libro N° 064, Folio N° 014, bajo el Registro N° 60684. **DEBE DECIR: ANULAR** el Registro del Diploma primigenio del **Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Primaria**, otorgado a **VALENZUELA QUISPE ELIZABETH**, aprobado en Sesión de Consejo Universitario de fecha 31 de enero de 2017, registrado en el Libro N° 064, Folio N° 014, bajo el Registro N° 60684.

Artículo 3°.- DICE: CONFERIR a nombre de la Nación, el **DUPLICADO** del **DIPLOMA** de Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación a **VALENZUELA QUISPE ELIZABETH**, debiendo ser registrado en el Libro respectivo. **DEBE DECIR: CONFERIR** en nombre de la Nación, el **DUPLICADO** del **DIPLOMA** de Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación **Especialidad Educación Primaria**, a **VALENZUELA QUISPE ELIZABETH**, debiendo ser registrado en el Libro respectivo.

En uso a las atribuciones conferidas al rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR los considerandos 8, 10 y 12 y los Artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución Rectoral N° 1467-R-UNICA-2021, de la siguiente manera:

OCTAVO CONSIDERANDO; DICE: Que, en Sesión de Consejo Universitario de fecha 31 de enero del 2017, se confiere el Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Primaria (original), a **VALENZUELA QUISPE ELIZABETH**; el mismo que se encuentra registrado en la Secretaría General de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", bajo el registro N° 60684 en el Libro N° 064, Folio N° 014. **DEBE DECIR:** Que, en Sesión de Consejo Universitario de fecha 31 de enero del 2017, se confiere el Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación **Especialidad Educación Primaria** (original), a **VALENZUELA QUISPE ELIZABETH**; el mismo que se encuentra registrado en la Secretaría General de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", bajo el registro N° 60684 en el Libro N° 064, Folio N° 014.

DÉCIMO CONSIDERANDO; DICE: Que, con Informe N° 1034-OAJ-UNICA-2021 de fecha 21 de diciembre del 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica, declara procedente la solicitud de **VALENZUELA QUISPE ELIZABETH**, quien peticona el duplicado de Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, conferido a nombre de la Nación por la Universidad "San Luis Gonzaga", el mismo que cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente, debiéndose expedir la respectiva Resolución Rectoral y Diploma. **DEBE DECIR:** Que, con Informe N° 1034-OAJ-UNICA-2021 de fecha 21 de diciembre del 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica, declara procedente la solicitud de **VALENZUELA QUISPE ELIZABETH**, quien peticona el duplicado del **Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Primaria**, conferido en nombre de la Nación por la Universidad "San Luis Gonzaga", el mismo que cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente, debiéndose expedir la respectiva Resolución Rectoral y Diploma.

DÉCIMO SEGUNDO CONSIDERANDO; DICE: Que, el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 08 de julio del 2021, acordó **CONFERIR** el **DUPLICADO** del **Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Primaria** a **VALENZUELA QUISPE ELIZABETH**, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **DEBE DECIR:** Que, el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 08 de julio del 2021, acordó **CONFERIR** el **DUPLICADO** del **Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Primaria** a **VALENZUELA QUISPE ELIZABETH**, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.





Artículo 1°.- DICE: DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de VALENZUELA QUISPE ELIZABETH, quien solicita el Duplicado del Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Primaria, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución. **DEBE DECIR: DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud de VALENZUELA QUISPE ELIZABETH, quien solicita el Duplicado del Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación **Especialidad Educación Primaria**, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DICE: ANULAR el Registro del Diploma primigenio del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, otorgado a VALENZUELA QUISPE ELIZABETH, aprobado en Sesión de Consejo Universitario de fecha 31 de enero de 2017, registrado en el Libro N° 064, Folio N° 014, bajo el Registro N° 60684. **DEBE DECIR: ANULAR** el Registro del Diploma primigenio del **Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Primaria**, otorgado a VALENZUELA QUISPE ELIZABETH, aprobado en Sesión de Consejo Universitario de fecha 31 de enero de 2017, registrado en el Libro N° 064, Folio N° 014, bajo el Registro N° 60684.

Artículo 3°.- DICE: CONFERIR a nombre de la Nación, el **DUPLICADO** del DIPLOMA de Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación a VALENZUELA QUISPE ELIZABETH, debiendo ser registrado en el Libro respectivo. **DEBE DECIR: CONFERIR** en nombre de la Nación, el **DUPLICADO** del DIPLOMA de Título Profesional de Licenciado en Ciencias de la Educación **Especialidad Educación Primaria**, a VALENZUELA QUISPE ELIZABETH, debiendo ser registrado en el Libro respectivo.

Artículo 2°.- RATIFICAR en los demás extremos la Resolución Rectoral N° 1467-R-UNICA-2021 de fecha 8 de julio de 2021.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ana María Kuroki de Kawata
Dr. Ana María Kuroki de Kawata
RECTORA (I)



Marsha Kristy Ore Choque
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



Faint, illegible text spanning the middle of the page, possibly representing a header or a list of items.

RECEIVED
JAN 16 1952
U.S. AIR FORCE
CENTRAL
MAIL DIRECTORATE
WASHINGTON, D.C.

